



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UNINÓMINA



2020
LEONORA VICARIO

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

CIRCULAR SAF/ DGAP/DEAPyU/052/2020

Asunto: Circular mediante la cual se da a conocer el esquema establecido para dar cumplimiento a la obligación del **subsidio para el empleo**, contemplada en el artículo 99 fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CC. DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS, ALCALDÍAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE UTILIZAN EL R.F.C. DEL GOBIERNO LA CIUDAD DE MÉXICO Y PROCESAN SU NÓMINA EN EL SUN.

P R E S E N T E S

CONSIDERANDO

Que el artículo 99, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que los patrones deberán solicitar a los trabajadores, antes de que se efectuó el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, que les comuniquen por escrito, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el Subsidio para el Empleo, lo anterior, a fin de que no se aplique más de una vez;

Que dicha disposición tiene por objeto que el patrón, en este caso el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), determine correctamente el cálculo quincenal del Subsidio para el Empleo que les corresponde a los trabajadores, para lo cual se emite la siguiente:

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL ESQUEMA ESTABLECIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA





PRIMERO.- La presente Circular es de observancia general para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, que utilizan el R.F.C. del Gobierno de la Ciudad de México, cuya nómina se procesa en el Sistema Único de Nómina (SUN).

SEGUNDO.- MENSAJE EN EL RECIBO DE NÓMINA

En los recibos de nómina de la primera y segunda quincena del mes de diciembre del presente año (23/20 y 24/20), se incluirá el siguiente mensaje: **“SI RECIBES SUELDO DE OTRO PATRÓN, DEBES AVISARLO A TU U. ADTVA. (LEY ISR)”**

Lo anterior, con la finalidad de dar a conocer a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, que en caso de que tengan otro patrón, lo comuniquen al área de Recursos Humanos de la Dependencia, Alcaldía o Entidad en la que laboran.

TERCERO.- ENTREGA DEL FORMATO DGAP-10 A LOS TRABAJADORES.

Las Dependencias, Alcaldías y Entidades, que utilizan el R.F.C. del Gobierno de la Ciudad de México, deberán entregar a los trabajadores el formato DGAP-10, **“DECLARATORIA DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2020” (ANEXO 1)**, a través del cual, deberán comunicar si reciben sueldo de otro patrón distinto del Gobierno de la Ciudad de México, y en caso afirmativo manifiesten cuál de los patrones les aplicará el Subsidio para el Empleo a que se refiere el artículo décimo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CUARTO.- RESPUESTA DEL TRABAJADOR.

El formato contiene la siguiente declaratoria:

- 1) Actualmente presto mis servicios a otro patrón (empleador).

El trabajador deberá elegir **solo una** de las opciones que se indican en el formato, es decir: **SI** o **NO**.

En caso de que el trabajador conteste que **NO** tiene otro patrón, deberá responder a las siguientes opciones, que se indican en el formato.

En caso de que el trabajador conteste que **SI** tiene otro patrón, deberá elegir una de las siguientes dos opciones:



- a) Es mi decisión que el Gobierno de la Ciudad de México me aplique el Subsidio para el empleo en el cálculo de ISR.
- b) Es mi decisión que el Gobierno de la Ciudad de México **NO** me aplique el Subsidio para el empleo en el cálculo de ISR, ya que lo aplicará el otro patrón.

QUINTO. - RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS.

Las Dependencias, Alcaldías y Entidades que utilizan el R.F.C. del GCDMX recabarán las declaraciones de los trabajadores, procediendo a enviar a la Dirección de Sistemas de Nómina, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina, a través del formato **DGAP-11 “RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE OPTAN PORQUE EL GCDMX NO LES APLIQUE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO 2021” (ANEXO 2)**, debidamente requisitado y en formato Excel, **únicamente** la relación de los trabajadores que su respuesta sea **SI** en el punto **1)** y que haya elegido el inciso **b)**; es decir, trabajadores que tienen otro patrón además del Gobierno de la Ciudad de México y que su decisión es que el Gobierno de la Ciudad de México **NO** les aplique el Subsidio para el Empleo, para su registro correspondiente en el Sistema Único de Nómina (SUN).

En el caso de los trabajadores que no comuniquen si reciben sueldo de otro patrón, se entenderá que el Gobierno de la Ciudad de México es su único patrón y en el cálculo del ISR de sus ingresos por sueldos y salarios que se efectúa a través del SUN, se les aplicará el Subsidio para el Empleo.

La información solicitada en este instrumento, además de que ser remitida en forma física por parte de las Unidades Administrativas a la Dirección de Sistemas de Nómina, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina, se deberá enviar de forma digital antes de la fecha límite, a través del correo electrónico alcastillo@finanzas.cdmx.gob.mx

SEXTO. - PLAZOS PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN A LA DGAP.

Los plazos para remitir las manifestaciones de los trabajadores a través del formato DGAP-11 a esta Dirección Ejecutiva, en forma impresa y en dispositivo magnético, son los siguientes:

- Las correspondientes a los trabajadores que se encuentren laborando al 1° de enero de 2021, deberán comunicarlas de conformidad con el segundo párrafo del numeral 2.12.2 de la Circular Uno y numeral 1.12.2 de la Circular Uno Bis, a más tardar el **15 de enero del 2021 sin prórroga alguna.**
- Las correspondientes a los trabajadores que ingresen después del 01 de enero de 2021, deberán de comunicarlas dentro de los 15 días naturales posteriores a su fecha de ingreso.



Cabe hacer mención que las Dependencias y Alcaldías, así como las Entidades que utilicen el R.F.C. del Gobierno de la Ciudad de México darán cumplimiento con lo establecido en el numeral 2.12.2 de la Circular Uno y 1.12.2 de la Circular Uno Bis vigentes, cuando atiendan a lo previsto en la presente Circular.

No omito mencionar que es responsabilidad de las Dependencias, Alcaldías y Entidades que utilizan el RFC del Gobierno de la Ciudad de México conservar los originales de los formatos DGAP-10 “DECLARATORIA SOBRE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2021”, remitidos por los trabajadores.

Los formatos DGAP-10 y DGAP-11 que se mencionan en la presente Circular se encuentran publicados en la página electrónica <http://intranet.dgadp.df.gob.mx:8895>

SÉPTIMO. - TRANSITORIOS

Esta Circular estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.

Las condiciones no previstas en la presente Circular, serán atendidas por la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina a través de la Dirección de Sistemas de Nómina, con la JUD de Control de Obligaciones Locales y Federales, Ana Lilia Castillo Cerón, al correo electrónico alcastillo@finanzas.cdmx.gob.mx

A T E N T A M E N T E

C.P. JORGE ANTONIO LÓPEZ REYNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UNINÓMINA

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Presente bgomez@finanzas.cdmx.gob.mx
Lic. Sergio Antonio López Mortecino.- Director General de Administración de Personal.- Presente salopez@finanzas.cdmx.gob.mx



Ciudad de México. a _____ de _____ de _____

DECLARATORIA SOBRE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UNINÓMINA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE NÓMINA
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE OBLIGACIONES
PRESENTE.

En cumplimiento a lo señalado en la fracción IV del artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

1.-	Actualmente presto mis servicios a otro patrón (empleador)	SI	NO
Si la respuesta fue negativa , aquí concluye el llenado. Si fue afirmativa favor de elegir solo una de las dos siguientes opciones marcándola con una X :			
a)	Es mi decisión que el GCDMX me aplique el Subsidio para el Empleo en el cálculo de ISR	()	()
b)	Es mi decisión que el GCDMX NO me aplique el Subsidio para el Empleo en el cálculo de ISR, ya que lo aplicará el otro patrón.	()	()

Protesto lo necesario.
ATENTAMENTE

(firma)

Nombre _____

Núm. de Empleado _____

R.F.C. _____

Dependencia o Alcaldía o
Entidad _____

NOTA: A los trabajadores que únicamente tienen como patrón al GCDMX, este les seguirá aplicando el Subsidio para el Empleo.

